



**HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE.**

RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como del numeral 8º fracción II y 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; fundamento y presento la siguiente, Iniciativa de decreto mediante el cual Se declara el 20 de marzo de cada año como "Día Estatal por la Paz", con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel internacional se han venido suscitando hechos violentos que han atentado en contra de la humanidad y en específico en contra de la sociedad civil, lo que genera no solamente una afectación a la integridad física o psicológica de las víctimas y de los familiares de estas, sino que de la manera en cómo se han venido suscitando y en atención a los grupos a los cuales se les atribuyen dichos atentados genera una afectación a la sociedad en su conjunto.

Las sociedades modernas han mantenido una lucha permanente por lograr la paz para su comunidades, creando incluso organismos internacionales, que entre otras atribuciones tiene como finalidad la resolución pacífica de los conflictos internacionales, tratando de evitar a toda costa un conflicto armado con resultados devastadores y además la promoción de la cultura de la paz, tal es el caso de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que dese mediados del siglo pasado nace como resultado de las guerras atroces que dejaron millones de muertos y desplazados a causa de los conflictos internacionales.

Esta organización multinacional, de la que el estado Mexicano es miembro, desde su creación ha pugnado de manera vehemente por lograr la paz en todas las naciones, y a su seno se han gestado importantísimos documentos que luchan por la paz, desde la carta de las naciones unidas, que establece que entre otras la finalidad es fomentar y mantener la paz mundial, la declaración universal de los derechos humanos, el cual

establece que su reconocimiento es la base para la paz mundial, el pacto internacional de los derechos económicos sociales y culturales, así como el pacto internacional de los derechos civiles y políticos, hacen hincapié en que la paz se fundamenta en el reconocimiento de la dignidad humana, y más en específico la resolución 33/73 de la asamblea general denominada Declaración sobre la preparación de la sociedades para vivir en paz” en la cual se establece el derecho inmanente de toda sociedad de vivir en paz e incluso por establecer un Día Internacional de la Paz con el fin de fortalecer los ideales de paz como una oportunidad singular para una cesación de la violencia y de los conflictos en todo el mundo.

La paz no solo implica la ausencia de la guerra en una sociedad si no que va más allá, significa el respeto irrestricto a todas aquellas formas que perturban la dignidad humana.

Tal ha sido la importancia de la paz que inclusive organismos particulares han instaurado galardones para aquellas personas que han destacado para fortalecer este tan anhelado derecho humano, tal es el caso de los premios nobel en su categoría de Premio Nobel por la Paz que se ha venido otorgando desde inicios del siglo pasado a aquellas personas u organizaciones que han contribuido en beneficio de la humanidad, a lograr la paz en las sociedades de la humanidad, ya que sin duda alguna este premio es un reconocimiento a la lucha por el respeto a los derechos humanos.

En la octogésima primera edición de la entrega de los premios nobel en la categoría por la paz, un mexicano fue condecorado con esta tan altísima distinción, el Michoacano Alfonso García Robles, por su lucha en favor del desarme nuclear y con ello contribuir a lograr la paz mundial, labor tan notable que le valió además que su nombre esté inscrito con letras doradas en el frontispicio de este recinto legislativo y en el del congreso de la unión.

Michoacán en los últimos años, ha venido padeciendo una profunda afectación a la paz de los ciudadanos, ello derivado de los hechos de violencia tanto por la cuestiones de inseguridad que se viven en la entidad como de otro tipo de conflictos sociales, dato que se corrobora en base a los resultados arrojados por la pasada Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2016, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en la cual se plasma que la mayoría de los ciudadanos se sienten intranquilos en su comunidad, lo que sin duda alguna representa un agravio a su derecho humano a vivir en paz.

Como ya lo manifesté el vivir en paz no solo es la ausencia de un conflicto bélico sino que va más allá, significa la existencia de una armonía entre las personas, sin enfrentamientos ni conflictos, o el estado de quien no está perturbado por ningún conflicto o inquietud.

Lo que sin duda no acontece en México ni en Michoacán debido a múltiples factores, todos los michoacanos, como todos los seres humanos, tenemos el derecho inalienable de vivir en paz y es por ello que debemos promoverla todos y cada uno de los ciudadanos, pero sobre todos los que conformamos el poder público, como nosotros en cuanto representantes sociales.

Recordemos que no podremos tener un desarrollo si no tenemos las condiciones necesarias para ello y entre las más importantes es la paz.

Es por ello que hago uso de esta tribuna a consecuencia de las circunstancias de alteración de la paz por la que atraviesa el Estado de Michoacán, y por el clamor de todos los ciudadanos michoacanos que vemos con tristeza la violencia en nuestro estado y que ha generado zozobra en la sociedad

Es por ello que propongo a esta legislatura crear por decreto un Día Estatal por la Paz, a efecto de nunca dejar de tener presente esta tan importantísima lucha permanente por dicho derecho humano y que todas las entidades públicas en los tres órdenes de gobierno y organismos constitucionales autónomos, realicen actos conmemorativos por este día poniendo por fuera de sus instituciones un moño blanco alusivo a la paz, y reconozcamos por parte de este poder legislativo a las personas u organizaciones que ha realizado activismo en pro de la paz por Michoacán, proponiendo el día 20 de marzo de cada año para su conmemoración, ya que fue este día en el año de 1911 que nace en Zamora, Michoacán el ilustre Alfonso García Robles, ganador el Premio Nobel de la Paz, y que dicho reconocimiento impreso se denomine Alfonso García Robles en su honor.

Con dicho acto se mandaría el mensaje a la sociedad de que este congreso está comprometido no solo con el desarrollo de la entidad, sino con la reinstauración de la paz y la seguridad de los michoacanos e incentivaría a que más michoacanos se unan a esa lucha por la tan anhelada paz por Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a su consideración la iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO. Se declara el 20 de marzo de cada año como "Día Estatal por la Paz".

ARTICULO SEGUNDO. Los tres órdenes de gobierno y organismos constitucionales autónomos, realizarán actos conmemorativos y pondrán por fuera de sus instituciones un moño blanco en alusión a este día.

ARTICULO TERCERO. El Congreso del Estado entregará el reconocimiento “Alfonso García Robles en la Sesión más Próxima al 20 de Marzo de cada año, a las personas u organizaciones que se hayan destacado por la lucha por la paz en Michoacán, previa convocatoria pública que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a 18 de octubre de 2016.

ATENTAMENTE

Dip. Raymundo Arreola Ortega